



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100270 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2014

VISTO: El Memorando Nº 386-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 11 de junio del 2014, sobre Encargo de Funciones del servidor CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO; y

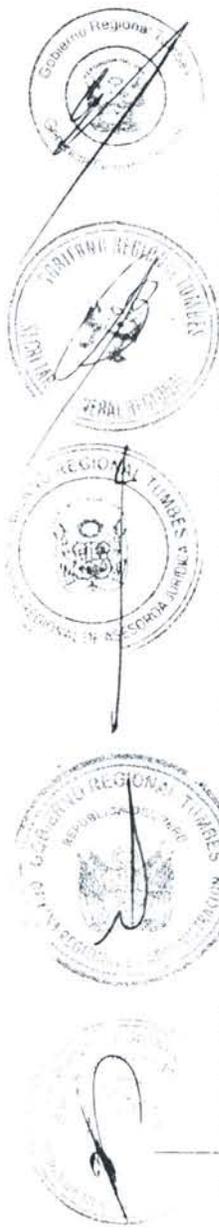
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando Nº 386-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR, del 11 de junio del 2014, el Gerente General Regional comunica que por disposición de la Alta Dirección encargarle las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV, de nivel remunerativo de F-4, de la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 11 de junio del 2014, al trabajador nombrado **CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82º Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000270 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2014

1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las **encargaturas** son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, contando con **cargos previstos** en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; **toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;**

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones a **CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO**, a partir del 11 de junio del 2014 de la plaza prevista de Director de Sistema Administrativo IV, categoría remunerativa F-4, de la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes,

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00270 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 DIC 2014

Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EN vías de regularización LAS FUNCIONES de la plaza prevista de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV**, de nivel remunerativo de F-4, de la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 11 de junio del 2014, al servidor nombrado CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO, que al término de la encargatura, el mencionado servidor retornará a su plaza de origen en la cual fue nombrado o similar.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL